



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
GRUPO CONTRATOS

GS-2026- 086245 / AREAD - GRUCO - 11.8

Bucaramanga, 03 JUL 2026

Señor Mayor

WILMER DAVID PARADA JAIMES

Jefe Del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Bucaramanga

Calle 41 No. 11-44 Barrio García Rovira
Ciudad

Señor Mayor

JEFFERSON RICARDO MEDINA PEREZ

Jefe Del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Departamento de Policía Santander

Calle 20 No. 20-52 Barrio San Francisco
Ciudad

Asunto: Notificación y compromisos supervisión Contrato N.º 74-8-10017-26

De manera atenta me permito notificar al personal uniformado antes mencionado, que el Comando de la Policía Metropolitana de Bucaramanga los ha designado como supervisores del contrato 74-8-10017-26 cuyo objeto es el **"SUMINISTROS DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN"**, celebrado con el contratista que se indica a continuación, con el fin realice el control a la ejecución, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo:

No. CONTRATO	74-8-10017-26	FECHA DE INICIO	02/06/2026
CONTRATISTA	NORLY MILENA LOZADA NOCUA	Fecha Suscripción	16/06/2026
NIT	40.411.411	VALOR CONTRATO	\$ 50.000.000,00
REPRESENTANTE LEGAL	NORLY MILENA LOZADA NOCUA 40.411.411	PLAZO DE EJECUCIÓN	<u>30 de noviembre del 2026</u>

DEBERES EN LA LABOR DE SUPERVISIÓN

1. Las funciones que apliquen al objeto del contrato, las cuales se encuentran establecidas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014", en lo

que respecta a la actividad del supervisor de contratos, para llevar a cabo el correcto control de la ejecución y verificación del cumplimiento de los compromisos contractuales.

- Se debe observar y dar aplicabilidad al contenido de la Resolución 05884 del 27 de diciembre de 2019 "Por la cual se expide el Manual de la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia", al igual que el instructivo No. 002 DIRAF-PLANE-70 del 25 de marzo del 2020 "Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional", en los aspectos que se refieran al objeto del contrato en mención.
- Tenga en cuenta que el plazo de ejecución es HASTA el **30 de noviembre del 2026**, o hasta agotar el presupuesto (lo que primero ocurra), con inicio a partir de la aprobación de garantía única por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, como se indica en el siguiente cuadro.

***NOTA N.º 1:** Señor supervisor: no se puede ejecutar más del presupuesto contratado.

- El presupuesto del contrato es el siguiente distribuido de la siguiente forma, así:

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (50.000.000,00)**, incluido IVA y demás impuestos de ley, obligación amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.13626 de fecha 19 de mayo de 2026, expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, distribuidos de la siguiente manera:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02 02 01 004 007	MEBUC GUTIC	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN, ANTENAS, CARCASAS Y DEMÁS SIMILARES	10	1	\$40.000.000,00	\$40.000.000,00
2		DESAN GUTIC	SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN		1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 50.000.000,00

- Este contrato está amparado con las siguientes pólizas:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA N° 33-44-101277358 Anexo 0 Expedida el: 17/06/2026

Amparo	VALOR ASEGURADO	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 10.000.000,00	16/06/2026	30/09/2027
Calidad del servicio	\$ 25.000.000,00	16/06/2026	30/09/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 25.000.000,00	16/06/2026	30/03/2029
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	\$ 2.500.000,00	16/06/2026	30/11/2029

- Deberá al ordenador del gasto, y radicarlo en la oficina de contratos de la MEBUC, informe de supervisión y seguimiento contractual de acuerdo al **formato 2BS-FR-0019**, la cual se encuentra en la suite visión empresarial; esto hasta que esté en ejecución la orden de compra y/o contrato. **Este documento debe allegarse una vez sea radicado por cada uno de los supervisores de forma mensual con plazo contado a partir de la notificación de supervisor, deben presentar un (01) informe de supervisión por cada contrato en el cual se encuentran supervisando conforme a la unidad o especialidad a la cual pertenecen.**

***NOTA N.º 2:** El señor supervisor deberá publicar dentro de los **tres (03) días siguientes a su expedición**, cada uno los informes de supervisión, en la plataforma del SECOP II o en su defecto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.7.1. del decreto 1082 de 2015.

7. Deberá enviar y radicarlo en la oficina de contratos de la MEBUC, constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios de acuerdo al **formato 2BS-FR-0045**, el cual se encuentra en la suite visión empresarial; esto hasta que esté en ejecución el contrato, documento que debe allegarse junto con la facturación de los bienes y/o servicios recibidos, de forma mensual, con **plazo los primeros días cinco (05) de cada mes**.
8. Tenga en cuenta que la factura deberá contener:

REQUISITOS A TENER EN CUENTA PARA EL PAGO:
Fecha factura después de fecha de inicio del contrato.
Fecha factura antes de la fecha de vencimiento del contrato.
Factura a nombre de la Policía Metropolitana de Bucaramanga con NIT. 900.233.117-8.
Valor de cada producto o servicio igual al valor estipulado en el contrato.
La cantidad de lo facturado debe ser igual a lo estipulado en el contrato.
Factura con resolución de la DIAN vigente y cuando el contratista este obligado, expedir factura electrónica.
Entrada a los almacenes, cuando aplique.
Recibido a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, de acuerdo al formato SBS-FR-0045 establecido para tal fin en la SVE.
Certificación del pago de parafiscales en original, debidamente firmado por el revisor fiscal y/o representante legal sin enmendaduras para personas jurídicas.
Copia de la planilla única de pagos a seguridad social y copia de la consignación del pago para personas naturales.
La facturación será recepcionada en el Grupo de Contratos, con plazo el día 10 de cada mes , previo ingreso de los elementos a al almacén (para los contratos que aplique) y poder generar la obligación de pago.
Lo facturado debe corresponder a cada uno de los ítems contratados y en caso de rubros diferentes se debe facturar de igual forma por separado.
Si el contratista está obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.

9. Estudiar y analizar todos los documentos que forman parte del contrato, es decir, todos los documentos que fueron la base para la selección del contratista, como: pliego de condiciones especificaciones técnicas, planos informes de evaluación de ofertas e, igualmente, lo acordado por las partes en el contrato, siguiendo el orden de prioridades establecido en la Ley, el contrato o la jurisprudencia.
10. Verificar el cumplimiento de los requisitos de ley, para que el contrato pueda iniciar, es decir que cuente con el registro presupuestal, aprobación de garantías y acreditación de la condición de encontrarse al día en los pagos de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales, según sea el caso, acorde a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
11. Llevar el control de todas modificaciones contractuales que se realicen durante la ejecución del contrato.
12. Exigir al contratista la disponibilidad de los recursos técnicos, (equipos, materiales, herramientas, transporte, entre otros) y administrativos (instalaciones provisionales, sistemas de manejo de la información, personal básico de administración, papelería, entre otros), requeridos de acuerdo con los términos establecidos en los documentos que forman parte integral del contrato.
13. Establecer y documentar un sistema de seguimiento y control de los costos del contrato.

14. Solicitar al contratista informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual:
15. Establecer y documentar un sistema de comunicación directa con la entidad contratante, con el fin de mantener informada a esta, de todo el desarrollo del contrato, así como los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presenta, a fin de que la entidad contratante pueda tomar decisiones de manera oportuna.
16. Implementar y mantener un sistema para controlar el alcance y calidad del objeto del contrato.
17. Proyectar el presupuesto requerido para obras adicionales en caso de requerirse.
18. Recomendar a las partes los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazo, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y bajo su propia responsabilidad.
19. Vigilar el cumplimiento de la obligación del contratista de afiliar a todos sus trabajadores al Sistema de Seguridad Social, integrado por los Sistema de Salud, pensiones y riesgos profesionales, prestados por las entidades públicas o privadas autorizadas, con el fin de garantizar las prestaciones en salud y económicas establecidas para los riesgos comunes y profesionales. Igualmente, verificar que el contratista realice los aportes parafiscales al instituto colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y caja de compensación familiar, según corresponda.
20. Evaluar los portes y aprobar o rechazar los mismos según el cumplimiento que administrativos y técnicos presentados por el contratista como soporte para el pago se haya dado, acorde con lo estipulado en los documentos que forman parte integral del contrato.
21. Avalar actas para el pago al contratista en el tiempo o período que estipule cada contrato.
22. Atender los requerimientos que efectúen los órganos de control o autoridades judiciales.
23. Responder las solicitudes que requiera la entidad contratante respecto al avance e información general sobre el contrato objeto de supervisión.
24. Evaluar dar respuesta de manera diligente a las consultas o solicitudes presentadas por el contratista, a fin de evitar el silencio administrativo positivo de que trata el principio de economía, reglado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993. Es de resaltar que las entidades públicas deben responder las solicitudes que eleve el contratista dentro de la ejecución del contrato, pues, en caso contrario, de no emitir la respuesta dentro de los tres (03) meses siguientes a su recibo, opera el silencio administrativo positivo, el cual se entiende como favorable a las peticiones del contratista sin perjuicio de la responsabilidad de quien tenía la obligación de dar respuesta, según lo establecido en el numeral 16 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.
25. Exigir al contratista la implementación de las medidas necesarias para superar hechos que representen atrasos o incumplimientos en el avance el objeto y alcance contractual.
26. Realizar seguimiento a las garantías que hayan sido otorgadas, controlando la vigilancia de las mismas y requiriendo al contratista el ajuste que requiera, acorde con lo establecido en los documentos del contrato.
27. Al término de la ejecución del contrato deberá enviar el informe final de ejecución del mismo y en caso de existir saldo al valor contratado deberá solicitar la respectiva reducción; de igual forma, deberá PROYECTAR ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO y presentarla ante la oficina Grupo de Contratos para su respectiva revisión y control dentro de los sesenta (60) días siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

28. En caso de presentarse incumplimiento por parte del contratista, se deberá informar a la ordenación del gasto, por escrito y de manera inmediata en el formato 2BS-FR-0069, anexando los soportes de las actuaciones realizadas por el supervisor, con el objeto de dar inicio a las acciones legales pertinentes por parte del Grupo de Contratos y la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.
29. Deberá mantener una carpeta individual, organizada cronológicamente, con todos los soportes de supervisión del control, la cual será verificada en cualquier momento por el Ordenador del Gasto, la Jefatura Administrativa, el Grupo de Contratos, o los entes de control tanto internos como externos; la carpeta deberá contener como mínimo, cuando aplique lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Estudios previos y/o documentos que justifican la parte previa del proceso.
2	Copia del contrato y las modificaciones, si las hubiere.
3	Aprobación de las pólizas, cuando aplique.
4	Notificación y compromiso del supervisor.
5	Copia de las solicitudes enviadas al contratista u órdenes de trabajo.
6	Recibidos a satisfacción o actas parciales de obra.
7	Copia de la facturación física o electrónica (<i>esto en forma digital escaneada</i>).
8	Pago de parafiscales por parte del contratista.
9	Totalidad de los informes mensuales de supervisión.
10	Copia de adiciones, prorrogas, suspensiones, modificaciones e incumplimientos (en caso de existir deberá anexar la solicitud del trámite con el correspondiente autorizado por parte del ordenador del gasto).
11	Documentos, soportes e informes, generados por el seguimiento y cumplimiento de las obligaciones contempladas en el contrato.
12	Informes allegados de las novedades presentadas durante la ejecución del contrato.
13	Informe final ejecutivo que contenga la trazabilidad durante la ejecución del contrato, fotografías, impacto generado con el bien o servicio contratado y personal que se benefició del mismo.
14	Copia de la liquidación del contrato.

29. En caso de requerirse realizar adición, modificación, suspensión o prórroga, se deberá enviar al Ordenador del Gasto un oficio motivado como mínimo quince (15) días hábiles antes de finalizar el plazo de ejecución del contrato, donde se justifique la necesidad.
30. En caso de ausencia parcial o total del supervisor, deberá en el Acta de Entrega del cargo relacionar el estado actual de la supervisión adelantada con todos sus respectivos soportes, y a su vez, deberá informar por escrito al Grupo de Contratos para actualización de datos y quede el antecedente en el acervo documental del proceso contractual.
31. Se debe coordinar el ingreso a los aplicativos o sistemas de información de la Policía Nacional y estados contables, los bienes y/o servicios objetos del presente contrato.
32. Para los bienes, obras o servicios que apliquen, debe informar y coordinar con el contratista cuando se produzcan fenómenos que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato; lo anterior, atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 1993, con el fin de solicitar la actualización o la revisión de los precios y adelantar oportunamente las modificaciones correspondientes dentro del plazo de ejecución del contrato.
33. Estudiar y velar por el cumplimiento de todas las condiciones técnicas que están descritas en el cuerpo del contrato, se debe exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones descritas para ellos. Para la verificación de dicho cumplimiento, se deberá mencionar en el informe mensual de supervisión y allegar los soportes de su cumplimiento como anexos.

34. Referente al ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LISTA DE PRECIOS ADJUDICADOS en lo concerniente a CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO LOTE 2 Y 4, numeral 15, los supervisores deberán garantizar que se reciban los adicionales ofrecidos por el hoy contratista y deberá dejar soporte mediante planillas del recibido de cada adicional.
35. Las demás relacionadas en la Resolución 00090 del 15 de febrero de 2018. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", emanada de la Dirección General de la Policía Nacional y la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

PROHIBICIONES EN LA LABOR DE SUPERVISIÓN

1. Adoptar decisiones que impliquen modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes o exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones, dado que la dirección del contrato será radicada en la entidad contratante y no en la supervisión, tal como lo indican los numerales 11 y 26, numeral 5 de la Ley 80 de 1993. De acuerdo con lo expuesto, el interventor adelanta, básicamente una función de verificación y control de la ejecución contractual, pero no le compete introducir modificación alguna en los términos del negocio jurídico sobre el cual recae su función, puesto que esa es materia del resorte exclusivo de las partes del contrato, entidad, contratante y contratista, es decir que el negocio jurídico sobre el cual ejercerá vigilancia constituye el marco dentro del cual la misma debe llevarse a cabo.
2. Emitir órdenes y recomendaciones en forma verbal sin que posteriormente se ratifiquen por escrito, toda vez que el artículo 32, numeral 2 de la Ley 80 de 1993 establece la obligación de entrega por escrito las ordenes o sugerencias enmarcadas dentro de los términos del respectivo contrato.
3. No exigir la calidad de los bienes y servicios definidos por la entidad estatal o los exigidos por las normas técnicas obligatorias, consagrado como falta disciplinaria por el artículo 48, numeral 34 Ley 734 de 2002, modificado por el parágrafo 1 del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, disposición derogada por la Ley 1952 de 2019 y en la que consagro esta conducta como falta gravísima en el artículo 54, numeral 6.
4. No informar a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando se presente el incumplimiento del mismo, es decir, el interventor y supervisor, según corresponda, debe informar estos hechos a la entidad contratante, so pena de incurrir en la falta disciplinaria que estuvo consagrada en el artículo 48, numeral 34 de la Ley 734 de 2002 modificado por el parágrafo 1 del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, disposición derogada igualmente por la Ley 1952 de 2019 y en la que se determinó como falta gravísima en el artículo 54, numeral 7.
5. Solicitar y / o recibir directa o indirectamente, para si o para un tercero, dadas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista.
6. Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.
7. Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.
8. Constituirse en acreedor o deudor de alguna persona interesada directa o indirectamente en el contrato.

9. Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
10. Gestionar indebidamente, a título personal asuntos relativos con el contrato.
11. Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones.
12. El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.
13. Las demás relacionadas en la Resolución 00090 del 15 de febrero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*", emanada de la Dirección General de la Policía Nacional y la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

Atentamente,



TC. CESAR ALFONSO GELVES MENDOZA
Jefe Área Administrativa MEBUC


Anexo(s): Uno (contrato 74-8-10017-26)

Elaboró: IT. Sergio Andres Rey Riaño
Analista de Contratos MEBUC

Fecha de elaboración: 03/06/2026
Ubicación: C:\Disco D\Año 2025/Procesos 2025

Calle 41 11-44 / Barrio García Rovira
Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.arcon-gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

CONTRATO No. 74 – 8 - 10017 - 26

Bucaramanga, 16 JUN 2026

Señora:
NORLY MILENA LOZADA NOCUA
CC. 40.411.411 de Villavicencio – Meta
Propietaria del establecimiento de comercio COMUNICACIONES KTECH
Calle 38A Nro. 29-29 CC COOVEMETA
Correo: comunicacionesktech@gmail.com
Villavicencio – Meta

Asunto: Comunicación de aceptación oferta proceso PN MEBUC MIC 012 2026

Con toda atención me permito informarle, que su propuesta presentada el día 25 de mayo de 2026, siendo las 6:42 AM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. PN MEBUC MIC 012 2026, cuyo objeto es “**SUMINISTROS DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN**”, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, es así que se adjudicará el presente proceso por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (50.000.000,00)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos de ley, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General WILLIAM QUINTERO SALAZAR
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	9.857.793 expedida en Pensilvania (Caldas)
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto Número 1275 del 25 de noviembre de 2025
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN No.	Resolución Número 00502 del 05 de marzo de 2026, de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	NOMBRE: NORLY MILENA LOZADA NOCUA CEDULA DE CIUDADANIA: 40.411.411 de Villavicencio.– Meta Propietaria del establecimiento de comercio: COMUNICACIONES KTECH NIT: 40411411-3 CIUDAD DE NOTIFICACIÓN: Villavicencio – Meta DIRECCIÓN: Calle 38A Nro. 29-29 CC COOVEMETA TELÉFONO: 3177650065 Email: comunicacionesktech@gmail.com, normil03@hotmail.com

**SUPERVISOR DEL CONTRATO**

La supervisión del futuro contrato estará bajo la responsabilidad del siguiente funcionario;

UNIDAD	SUPERVISOR
MEBUC GUTIC	Jefe Del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Bucaramanga o quien haga sus veces.
DESAN GUTIC	Jefe Del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Policía Santander o quien haga sus veces.

Quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

El supervisor del contrato presentará a la Policía Metropolitana de Bucaramanga un informe de supervisión de manera mensual, que deberá ser cargado en la plataforma del SECOP II.

De igual forma, tiene la obligación de coordinar con el contratista el cargue de la facturación presentada para pago en la plataforma del SECOP II.


FORMA DE PAGO

El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, de forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes, expedido por los supervisores del contrato según corresponda y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (P.A.C) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito

Página 3 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

Nota 1: El contratista se compromete a facturar de forma independiente y de acuerdo al servicio prestado en cada unidad policial, entregando la respectiva facturación o documento equivalente dentro de los primeros cinco (05) días calendario de cada mes, dirigida a la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

Nota 2: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 3: Todas las demoras que se presenten por inconsistencias como la falta de información, o mal diligenciamiento para la recepción de la factura electrónica lo cual es responsabilidad del contratista, no tendrá derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza, por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

NOMBRE ENTIDAD: Policía Metropolitana de Bucaramanga
NIT ENTIDAD: 900 233 117-8
DIRECCION: Calle 41 # 11 – 44 Barrio García Rovira
CORREO PRINCIPAL: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
PCI: #\$16-01-01-M6; número de contrato;correosupervisor#\$\$

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: NORLY MILENA LOZADA NOCUA ✓
CUENTA No. 84121520736 ✓
TIPO DE CUENTA: ahorros ✓
ENTIDAD FINANCIERA: Bancolombia ✓

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13626 de fecha 19 de mayo de 2026 expedido por el jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

VALOR

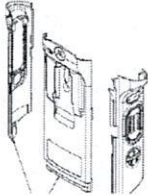
Para efectos legales y presupuestales el valor del presente contrato es por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (50.000.000,00)**, incluidos impuestos que apliquen y demás erogaciones de ley, distribuidos de la siguiente manera:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02 02 01 004 007	MEBUC GUTIC	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN, ANTENAS, CARCASAS Y DEMÁS SIMILARES	10	1	\$40.000.000,00	\$40.000.000,00
2		DESAN GUTIC	SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN		1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 50.000.000,00

Nota: Ver lista de precios unitarios adjudicados Anexo No. 1 ✓

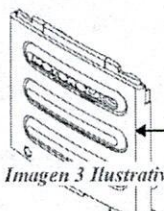



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1.	PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO PORTÁTIL XTS 2250 O PNC2010 MOTOROLA (KNOB, VOLUME) <ul style="list-style-type: none"> Número de parte: 3680529Z01 Garantía: Seis (6) meses.
2.	PERILLA DE CANALES PARA RADIO PORTÁTIL XTS 2250 O PNC2010 MOTOROLA (KNOB, FREQUENCY (W/ D- CLIP). <ul style="list-style-type: none"> Número de parte: 3685779C01 Garantía: Seis (6) meses
3.	PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO PORTÁTIL APX 8000 MOTOROLA (KNOB, VOLUME) <ul style="list-style-type: none"> Número de parte: 3675581B01 Garantía: Seis (6) meses
4.	PERILLA DE CANALES PARA RADIO PORTÁTIL APX 8000 MOTOROLA (KNOB, VOLUME) <ul style="list-style-type: none"> Número de parte: 3675590B03 Garantía: Seis (6) meses.
5.	CARCASA PARA RADIO PORTÁTIL XTS 2250 PNC2010 MOTOROLA MODELO 1.5 SENCILLA <ul style="list-style-type: none"> Número de parte: 1578458A01 Color: Negro Garantía: Seis (6) meses.  <p>Imagen 1 Ilustrativa</p>
6.	CONJUNTO, CARCASA FRONTAL, M1, NEGRO, PANTALLA SUPERIOR (ASSEMBLY, FRONT HOUSING, M1, BLACK, TOP DISPLAY) KT000032A <ul style="list-style-type: none"> Número de parte: KT000032A Color: Negro Garantía: Seis (6) meses.  <p>Imagen 2 Ilustrativa</p>
7.	ANTENA PARA RADIOS MOTOROLA RANGO 806-869 MHz (TRUNKING). <ul style="list-style-type: none"> Ancho de banda: 806-869 MHz Antena: De látigo flexible. Tipo: Flexible whip. Medida: 7 pulgadas GPS integrado: Sí, compatibilidad con señal GPS Color: negro Compatibilidad: Las antenas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX5000, APX8000 existentes en la institución. Garantía: seis (6) meses
8.	ANTENA PARA RADIOS MOTOROLA RANGO 806-869 MHz (TRUNKING) PARA APX 8000 PMAS4001 <ul style="list-style-type: none"> Ancho de banda: 806-869 MHz Numero de parte: NAF5085A Antena: De látigo flexible. Tipo: Flexible whip. Medida: 7 pulgadas Color: negro Compatibilidad: Las antenas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 4250 y 2250 existentes en la institución. Garantía: seis (6) meses
9.	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



		<p>CONJUNTO, REJILLA, ALTAVOZ (NEGRO) (ASSEMBLY, GRILLE, SPEAKER) PMLN7523</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de parte: PMLN7523 Color: Negro Garantía: Seis (6) meses.  <p><i>Imagen 3 Ilustrativa</i></p>
10.		<p>ASSEMBLY TOP CONTROL APX5000 y APX8000</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de parte: 1375044C06 Color: negro Garantía: seis (06) meses Imagen de referencia:  <p><i>Imagen 4 Ilustrativa</i></p>
11.		<p>BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 8000</p> <ul style="list-style-type: none"> Corriente en mAh: (3400) mAh o superior. Voltaje: 7,2 V a 7,5 V. Número de parte: PMNN4486A Tiempo de Autonomía: Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple NNTN8844A y número de parte cargador unitario NNTN8863A que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90. Material de construcción: Electrolito: Litio-Ion. Color: negro Tipo de carga: Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress 2. Compatibilidad: Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los cargadores de la marca impress 2 y con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000. Grado de protección: Debe cumplir una protección de IP68 o superior, anexas certificación. MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte o mejor. Fecha de fabricación: Se debe anexas certificación del fabricante u oferente en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es superior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas. Garantía de fábrica: Mínimo de garantía de dieciocho (18) meses. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc.
12.		<p>BATERÍA IMPRESS PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250</p> <ul style="list-style-type: none"> Corriente en mAh: Dos mil cien (2100) mAh o Dos mil setecientos (2700) mAh o superior. Voltaje: 7,2 V a 7,5 V. Tiempo de Autonomía: Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90. Material de construcción: Electrolito: Litio-Ion y/o litio-polímero Tipo de unión entre celdas: Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo. los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables. Color: Negro. Tipo de carga: Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion y máximo tres (3) horas para baterías litio-polímero, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR. Vida cíclica: Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio- polímero. Compatibilidad: Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los cargadores de la línea y radios portátiles marca Motorola XTS 2250 existentes en la Institución. Grado de protección: Debe cumplir una protección de IP54 o superior. anexas certificación expedida por el oferente o del fabricante. MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia: Método 5010.4 para polvo en viento fuerte. anexas certificación expedida por el oferente o del fabricante. Fecha de fabricación: Se debe anexas certificación por parte del oferente o del fabricante donde se indique que las baterías a ofertar son de fabricación máximo de doce (12) meses a la fecha de cierre del presente proceso contractual. así mismo deberá constar que son baterías genuinas, no se aceptan remanufacturadas o renovadas Se debe especificar que son baterías nuevas. Garantía de fábrica: Mínimo de garantía de doce (12) meses. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que



	<p>resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc.
13.	<p>TUERCA DE LLAVE DE ANTENA (MOTOROLA BIT- ANTENNA SPANNER)</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de parte: 66009258001  <p><i>Imagen 5 Ilustrativa</i></p>
14.	<p>TUERCA DE LLAVE DE VOLUMEN (BIT-VOLUMEN SPANNER NUT)</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de parte: 66009256001  <p><i>Imagen 6 Ilustrativa</i></p>
15.	<p>MONÓFONO PARA RADIO BASE MOTOROLA XTL2500.</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de parte: HMN1090 Color: negro Compatibilidad: Los monofonos ofertados por el oferente deben de ser compatibles con los radios ASTRO ® XTL T M 1500/XTL 2500/XTL 5000 existentes en la policía nacional. Garantía: Seis (6) meses.
16.	<p>ESTACIÓN DE SOLDADURA DIGITAL WE1010NA</p> <ul style="list-style-type: none"> Dimensiones L x An x Al (mm): 150 x 120 x 98 Dimensiones L x W x H (pulgadas): 5,91 x 4,72 x 3,86 Peso (aprox.) en kg : 1,4 Mostrar: Pantalla LCD digital Canales: 1 Rango de temperatura (depende de la herramienta) °C: 100 - 450 Rango de temperatura (depende de la herramienta) °F: 200 - 850 Precisión de temperatura °C: La temperatura media de la punta se puede "compensar" a +/- 5 °C al ralentí sin carga Precisión de temperatura °F: La temperatura promedio de la punta se puede "compensar" a +/- 9 °F en ralentí sin carga Estabilidad de temperatura °C: ± 6 Estabilidad de temperatura °F: ± 10 Conexión equipotencial Puerto USB Tiempo de calentamiento (aprox.) en segundos (50–350 °C/120–660 °F): 28 segundos. Fuerza: 85 W Voltaje: 120 voltios Cable de alimentación: EE.UU
17.	MOSFET 50N06
18.	POTENCIÓMETRO DE VOLUMEN PARA RADIO PORTÁTIL XTS 2250 O PNC2010 MOTOROLA 1880619Z06
19.	CABLE DE PROGRAMACIÓN USB PARA MOTOROLA XTL1500
20.	CABLE DE PROGRAMACION XTL 1500 (CABLE, DATA, USB, 4-1/2M, XTL5000) HKN6172C
21.	CABLE DE PRUEBA DE PROGRAMACIÓN USB MOTOROLA XTS 2500 RKN4105A
22.	SWITCH DE CANALES PARA RADIO PORTÁTIL XTS 2250 O PNC2010 MOTOROLA 4085131E04
23.	SWITCH DE PTT PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS2250 VERSIÓN PNC2010C. 4070354A01
24.	CONECTOR DE ANTENA PARA RADIO PORTÁTIL XTS 2250 PNC2010 MOTOROLA. 2880658Z08
25.	PORTA RADIO PARA APX 8000 (INCLUYE BELT CLICK) PMLN7901



26.	BELT CLIP RADIO APX 8000
27.	PROTECTOR DE INTEFACE RADIO XTS2250
28.	METRO DE CABLE HELIAX 7/8 CORRUGADO
29.	METRO DE CABLE HELIAX 1/2 CORRUGADO
30.	METRO DE BELDEN RG-8X, 50 OHM, CALIBRE 16 AWG. CONDUCTOR MULTIFILAR (FLEXIBLE)
31.	CONECTOR CABLE DE MEDIA CORRUGADO TIPO N MACHO L4TNM-PSA
32.	CONECTOR CABLE DE MEDIA CORRUGADO TIPO N HEMBRA L4TNF-PSA
33.	CONECTOR CABLE CORRUGADO 7/8 TIPO N MACHO
34.	CONECTOR CABLE CORRUGADO 7/8 TIPO N HEMBRA
35.	CONECTOR CABLE RG 8 TIPO N MACHO 1/2
36.	CONECTOR CABLE RG 8 TIPO N HEMBRA 1/2
37.	TUBO CONDUIT IMC 2 PULGADAS X 3M GALVANIZADO CON UNION
38.	FUENTE DE PODER CARGADOR APX 8000
39.	CINTA AISLANTE ELECTRICA AUTOFUNDENTE 18mm X 9.1m
40.	AMARRE PLASTICO NEGRO DE 40 CM x100 unidades
41.	TRANSISTOR 2N3055
42.	REGULADOR LM7912
43.	TRANSISTOR MJE3055T

CONDICIONES GENERALES: Son condiciones generales del contrato las siguientes:

- 1) EL CONTRATISTA, deberá entregar en un tiempo no mayor a (48) cuarenta y ocho horas los bienes objeto del presente contrato, una vez solicitados por los supervisores del contrato conforme a las especificaciones técnicas estipuladas por la Entidad.
- 2) EL CONTRATISTA, los repuestos a suministrar serán genuinos, no se aceptarán repuestos remanufacturados los productos ofertados cumplirán estrictamente con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.
- 3) EL CONTRATISTA, en los ítems en los cuales no se indique expresamente el tiempo de garantía, esta será de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción.
- 4) EL CONTRATISTA, deberá entregar los bienes en perfecto estado de conservación, sin abolladuras y empacados individualmente, en caso que algún bien presente cualquier tipo de anomalía, deberá cambiarlo sin costo alguno en un plazo no mayor a 48 horas, posteriores a la solicitud por parte de los supervisores del contrato.
- 5) EL CONTRATISTA, deberá contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, así como tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante las actividades, (No



dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).

Con miras al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución, me comprometo al cumplimiento responsable de la gestión integral, como el manejo responsable de residuos peligrosos según normatividad, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (Los químicos que se utilicen que sean de preferencia biodegradables), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.

Igualmente deberá cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como mi responsabilidad, acreditando que no me encuentro en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.

6) EL CONTRATISTA, en caso que los bienes sean importados, al momento de la entrega, deberá presentar a los supervisores del contrato, el manifiesto de importación.

7) EL CONTRATISTA, deberá cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015.


8) EL CONTRATISTA, una vez adjudicado el contrato deberá mantener la afiliación y nivel de cobertura en el sistema de seguridad social integral, al personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato.

9) EL CONTRATISTA, deberá asignar un funcionario para atender los requerimientos que por parte de los supervisores del contrato se le soliciten, dando respuesta en un plazo no mayor a 48 horas.

10). CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista, garantizará la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.

El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.

11) EL CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato de forma mensual, deberá presentar al supervisor, el certificado del Registro de Deudores

Página 9 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

Alimentarios Morosos (REDAM), en el cual conste que no se encuentra inscrito como deudor alimentario moroso.

12) El CONTRATISTA, durante la ejecución deberá presentar mensualmente al Supervisor del contrato el certificado o constancia expedida por la autoridad competente, en el que conste que ni el Contratista, ni su representante legal, ni el personal vinculado a la ejecución del contrato se encuentran inscritos en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes, de conformidad con la Ley 1918 de 2018. Así mismo, el Contratista se obliga a reemplazar de manera inmediata a cualquier integrante de su personal que, durante la ejecución del contrato, llegare a estar incurso en dicha inhabilidad, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad, so pena de las sanciones contractuales y legales a que haya lugar. La verificación de la información podrá realizarse a través del enlace dispuesto por la Policía Nacional: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

13) Se anexa a la aceptación de la oferta el SOBRE ÚNICO con código No. CO1_OTLCNTNR_860930040_CO1_RPL_5664981.pdf frente a los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y oferta económica ofertados por el hoy contratista.

14) Se anexa a la aceptación de la oferta el "ANEXO No. 1 – ESPECIFICACIONES TECNICAS" de la invitación pública, suscrita por el hoy contratista.

Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la aceptación de la oferta, el CONTRATISTA deberá constituir Garantía Única a favor de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, NIT: 900.233.117-8 y presentarla a través de la plataforma SECOP II para posterior aprobación, la cual debe cubrir los siguientes riesgos:

1. GARANTÍA ÚNICA:

a). **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta.


b). **CALIDAD DELSERVICIO:** Por el el Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta.

c). **CALIDAD Y CORRECTO FUNICIONAMIENTO DEL BIEN:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y veinticuatro (24) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta.


d). **PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la aceptación de la oferta.

2. SANCIONES: a). **MULTAS.- 1).** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas


GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES

Página 10 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIANACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

	<p>imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la POLICÍA, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. 2). En caso de no constituir dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de multa, la suma equivalente al cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, el cual se podrá descontar del saldo que le adeuda la entidad o se realizará a través de la garantía de cumplimiento. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. b). PENAL PECUNIARIA: De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL CONTRATISTA pagará a la POLICÍA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta cuando se trate de incumplimiento total de la misma y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de la oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) numeral 1 del presente punto. PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables en el supuesto que el CONTRATISTA de posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse el saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere o a través de la póliza de cumplimiento, o acudir a cobro coactivo, dando aplicación al debido proceso.</p>
<p>PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN</p>	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 30 de noviembre del 2026, o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra, con inicio a partir de la aprobación de la garantía única, la cual será publicada en la plataforma Secop II por parte de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, previo el lleno de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.</p> <p>FORMA DE EJECUCIÓN: El suministro de repuestos y accesorios para radios de comunicación, se ejecutará en forma de tracto sucesivo, es decir, se realizarán pedidos parciales de acuerdo a las especificaciones técnicas y las necesidades de la Institución, previa coordinación con los supervisores del contrato, según corresponda, hasta agotar el presupuesto oficial asignado para la unidad.</p>


Página 11 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	Los bienes objeto del presente proceso de contratación, serán entregados en el Almacén del Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicado en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en los horarios de 08:00 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 18:00 horas, en días hábiles (lunes a viernes), previa coordinación con los supervisores del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 2 numeral 5 literal d) de la ley 1150 del 16 de julio de 2007 la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado y una vez publicada en el SECOP II, quedará notificado el contratista, quien deberá constituir y allegar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la Garantía Única que ampare la ejecución del objeto a contratar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la Comunicación de Aceptación de la Oferta, para posterior aprobación del Ordenador del Gasto.</p> <p>Por lo tanto, se entenderá perfeccionado el contrato con la firma del ordenador del gasto (comunicación de aceptación junto con la oferta) y en condiciones de ser ejecutado con la expedición del respectivo registro presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.</p> <p>Una vez perfeccionado y en condiciones de ser ejecutado el contrato, se dará carta de inicio al contratista para su ejecución y se notificará al supervisor designado para el control y seguimiento del mismo.</p>
INDEMNIDAD	La Policía Metropolitana de Bucaramanga no estará en obligación de pagar daños o perjuicios originados por reclamaciones de terceros, por lo cual es obligación del contratista atender esas reclamaciones que se deriven por actuaciones de sí mismo o de subcontratistas o dependientes.
REAJUSTES	<p>La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga, no reconocerá reajustes de tarifas o precios durante la vigencia del contrato; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a la situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico.</p> <p>Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.</p>

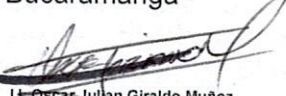
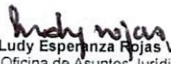
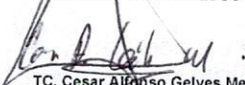

Página 12 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIANACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

De acuerdo al acta AE-2025-015057-AREAD – GRUCO 11.8 del 27 de mayo del 2026, el Jefe del Área Administrativa, y Jefe Grupo de Contratos MEBUC (E), recomendaron al señor Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga, adjudicar el proceso PN MEBUC MIC 012 2026, cuyo objeto es el **“SUMINISTROS DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN”** a la oferente NORLY MILENA LOZADA NOCUA identificada con cedula de ciudadanía número 40.411.411 de Villavicencio – Meta, propietaria del establecimiento de comercio COMUNICACIONES KTECH, por un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (50.000.000,00)**, incluido impuestos que apliquen y demás erogaciones de ley, en atención a que la oferta allegada por el proponente en mención cumplió Jurídica, Técnica y Económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;




Brigadier General **WILLIAM QUINTERO SALAZAR**
 Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

Elaboró:  IT Sergio Andres Rey Riaño Analista de Contratos MEBUC	Revisó:  IJ Oscar Julian Giraldo Muñoz Jefe Grupo Contratos MEBUC (E)	Revisó:  CT- Ludy Esperanza Rojas Vargas Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos MEBUC
Revisó:  TC Cesar Alfonso Gelves Mendoza Jefe Área Administrativa MEBUC	Revisó:  CR Héctor Daniel García Acevedo Subcomandante MEBUC	


Fecha de elaboración: junio 2026
 Ubicación: Mis Documentos: //Procesos 2026

Calle 41 11-44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga
 Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.arcon-gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 13 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

ANEXO No. 1
PRECIOS UNITARIOS ADJUDICADOS

SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN			
ITEM	DESCRIPCION	CANT	PRECIOS UNITARIOS ADJUDICADOS IVA ICLUIDO
1	PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO PORTÁTIL XTS 2250 O PNC2010 MOTOROLA (KNOB, VOLUME) 3680529Z01	1	\$ 21.000,00
2	PERILLA DE CANALES PARA RADIO PORTÁTIL XTS 2250 O PNC2010 MOTOROLA (KNOB, FREQUENCY (W/ D- CLIP)) 3685779C01	1	\$ 25.000,00
3	PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO PORTÁTIL APX 8000 MOTOROLA (KNOB, VOLUME) 3675581B01	1	\$ 39.000,00
4	PERILLA DE CANALES PARA RADIO PORTÁTIL APX 8000 MOTOROLA (KNOB, VOLUME) 3675590B03	1	\$ 39.000,00
5	CARCASA PARA RADIO PORTÁTIL XTS 2250 PNC2010 MOTOROLA MODELO 1.5 SENCILLA	1	\$ 250.000,00
6	CONJUNTO, CARCASA FRONTAL, M1, NEGRO, PANTALLA SUPERIOR (ASSEMBLY, FRONT HOUSING, M1, BLACK, TOP DISPLAY) KT000032A	1	\$ 770.000,00
7	ANTENA PARA RADIOS MOTOROLA RANGO 806-869 MHz (TRUNKING). XTS 2250	1	\$ 135.000,00
8	ANTENA PARA RADIOS MOTOROLA RANGO 806-869 MHz (TRUNKING). PARA APX 8000 PMAS4001	1	\$ 170.000,00
9	CONJUNTO, REJILLA, ALTAVOZ (NEGRO) (ASSEMBLY, GRILLE, SPEAKER) PMLN7523	1	\$ 250.000,00
10	ASSEMBLY TOP CONTROL APX5000 y APX8000 1375044C06	1	\$ 890.000,00
11	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 8000	1	\$ 580.000,00
12	BATERÍA IMPRESS PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250	1	\$ 525.000,00
13	TUERCA DE LLAVE DE ANTENA (MOTOROLA BIT- ANTENNA SPANNER) 66009258001	1	\$ 980.000,00
14	TUERCA DE LLAVE DE VOLUMEN (BIT-VOLUMEN SPANNER NUT) 66009256001	1	\$ 620.000,00
15	MONÓFONO PARA RADIO BASE MOTOROLA XTL2500.	1	\$ 450.000,00
16	ESTACIÓN DE SOLDADURA DIGITAL WE1010NA	1	\$ 720.000,00
17	MOSFET 50N06	1	\$ 14.000,00
18	POTENCIÓMETRO DE VOLUMEN PARA RADIO PORTÁTIL XTS 2250 O PNC2010 MOTOROLA 1880619Z06	1	\$ 53.000,00
19	CABLE DE PROGRAMACIÓN USB PARA MOTOROLA XTL1500	1	\$ 180.000,00
20	CABLE DE PROGRAMACION XTL 1500 (CABLE, DATA, USB, 4-1/2M, XTL5000) HKN6172C	1	\$ 720.000,00
21	CABLE DE PRUEBA DE PROGRAMACIÓN USB MOTOROLA XTS 2500 RKN4105A	1	\$ 220.000,00
22	SWITCH DE CANALES PARA RADIO PORTÁTIL XTS 2250 O PNC2010 MOTOROLA 4085131E04	1	\$ 70.000,00
23	SWITCH DE PTT PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS2250 VERSIÓN PNC2010C. 4070354A01	1	\$ 31.000,00
24	CONECTOR DE ANTENA PARA RADIO PORTÁTIL XTS 2250 PNC2010 MOTOROLA. 2880658Z08	1	\$ 35.000,00
25	PORTA RADIO PARA APX 8000 (INCLUYE BELT CLICK) PMLN7901	1	\$ 150.000,00
26	BELT CLIP RADIO APX 8000	1	\$ 95.000,00
27	PROTECTOR DE INTEFACE RADIO XTS2250	1	\$ 22.000,00
28	METRO DE CABLE HELIAX 7/8 CORRUGADO	1	\$ 53.000,00

Página 14 de 14	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

29	METRO DE CABLE HELIAX 1/2 CORRUGADO	1	\$ 65.000,00
30	METRO DE BELDEN RG-8X, 50 OHM, CALIBRE 16 AWG. CONDUCTOR MULTIFILAR (FLEXIBLE)	1	\$ 42.000,00
31	CONECTOR CABLE DE MEDIA CORRUGADO TIPO N MACHO L4TNM-PSA	1	\$ 85.000,00
32	CONECTOR CABLE DE MEDIA CORRUGADO TIPO N HEMBRA L4TNF-PSA	1	\$ 85.000,00
33	CONECTOR CABLE CORRUGADO 7/8 TIPO N MACHO	1	\$ 95.000,00
34	CONECTOR CABLE CORRUGADO 7/8 TIPO N HEMBRA	1	\$ 95.000,00
35	CONECTOR CABLE RG 8 TIPO N MACHO 1/2	1	\$ 29.000,00
36	CONECTOR CABLE RG 8 TIPO N HEMBRA 1/2	1	\$ 28.000,00
37	TUBO CONDUIT IMC 2 PULGADAS X 3M GALVANIZADO CON UNION	1	\$ 85.000,00
38	FUENTE DE PODER CARGADOR APX 8000	1	\$ 310.000,00
39	CINTA AISLANTE ELECTRICA AUTOFUNDENTE 18mm X 9.1m	1	\$ 100.000,00
40	AMARRE PLASTICO NEGRO DE 40 CM x100 unidades	1	\$ 58.000,00
41	TRANSISTOR 2N3055	1	\$ 10.000,00
42	REGULADOR LM7912	1	\$ 9.500,00
43	TRANSISTOR MJE3055T	1	\$ 14.200,00

NOTA 1: Los precios de referencia aquí señalados para cada ítem, incluyen el valor total del bien o servicio, el impuesto al valor agregado IVA y demás erogaciones correspondientes al objeto de la futura contratación.

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
50.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43221706	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y QUIMICOS PARA EL GRUPO LOGISTICO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	1,00	UN	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00

1.1.4.2 En la segunda pregunta, los oferentes deberán registrar en la casilla denominada "precio unitario" el precio unitario ofrecido para cada uno de los ítems, los cuales no podrán superar los precios establecidos por la Entidad, en caso de superarlos será causal de rechazo de la oferta, los precios unitarios estimados incluyen IVA y demás impuestos de ley.

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
9.217.700,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43221706	PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO PORTÁTIL XTS 2250 O PNC2010 MOTOROLA (KNOB, VOLUME) 3680529201	1,00	UN	36.631,00	21.000,00	21.000,00
2	43221706	PERILLA DE CANALES PARA RADIO PORTÁTIL XTS 2250 O PNC2010 MOTOROLA (KNOB, FREQUENCY (W/ D- CLIP)) 3685779C01	1,00	UN	40.554,00	25.000,00	25.000,00
3	43221706	PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO PORTÁTIL APX 8000 MOTOROLA (KNOB, VOLUME) 3675581B01	1,00	UN	79.789,00	39.000,00	39.000,00
4	43221706	PERILLA DE CANALES PARA RADIO PORTÁTIL APX 8000 MOTOROLA (KNOB, VOLUME) 3675590B03	1,00	UN	79.789,00	39.000,00	39.000,00
5	43221706	CARCASA PARA RADIO PORTÁTIL XTS 2250 PNC2010 MOTOROLA MODELO 1.5 SENCILLA	1,00	UN	519.154,00	250.000,00	250.000,00
6	43221706	CONJUNTO, CARCASA FRONTAL, M1, NEGRO, PANTALLA SUPERIOR (ASSEMBLY, FRONT HOUSING, M1, BLACK, TOP DISPLAY) KT000032A	1,00	UN	1.500.000,00	770.000,00	770.000,00
7	43221706	ANTENA PARA RADIOS MOTOROLA RANGO 806-869 MHz (TRUNKING). XTS 2250	1,00	UN	299.143,00	135.000,00	135.000,00
8	43221706	ANTENA PARA RADIOS MOTOROLA RANGO 806-869 MHz (TRUNKING). PARA APX 8000 PMA54001	1,00	UN	480.000,00	170.000,00	170.000,00
9	43221706	CONJUNTO, REJILLA, ALTAVOZ (NEGRO) (ASSEMBLY, GRILLE, SPEAKER) PMLN7523	1,00	UN	350.000,00	250.000,00	250.000,00
10	43221706	ASSEMBLY TOP CONTROL APX5000 y APX8000 1375044C06	1,00	UN	1.888.150,00	890.000,00	890.000,00
11	43221706	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 8000	1,00	UN	945.731,00	580.000,00	580.000,00
12	43221706	BATERÍA IMPRESS PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250	1,00	UN	674.262,00	525.000,00	525.000,00
13	43221706	TUERCA DE LLAVE DE ANTENA (MOTOROLA BIT- ANTENNA SPANNER) 66009258001	1,00	UN	1.400.000,00	980.000,00	980.000,00
14	43221706	TUERCA DE LLAVE DE VOLUMEN (BIT-VOLUME SPANNER NUT) 66009256001	1,00	UN	725.000,00	620.000,00	620.000,00
15	43221706	MONÓFONO PARA RADIO BASE MOTOROLA XTL2500.	1,00	UN	548.592,00	450.000,00	450.000,00
16	43221706	ESTACIÓN DE SOLDADURA DIGITAL WE1010NA	1,00	UN	835.000,00	720.000,00	720.000,00
17	43221706	MOSFET 50N06	1,00	UN	16.000,00	14.000,00	14.000,00
18	43221706	POTENCIÓMETRO DE VOLUMEN PARA RADIO PORTÁTIL XTS 2250 O PNC2010 MOTOROLA 1880619206	1,00	UN	90.000,00	53.000,00	53.000,00
19	43221706	CABLE DE PROGRAMACIÓN USB PARA MOTOROLA XTL1500	1,00	UN	360.834,00	180.000,00	180.000,00
20	43221706	CABLE DE PROGRAMACIÓN XTL 1500 (CABLE, DATA, USB, 4-1/2M, XTL5000) HKN6172C	1,00	UN	1.620.000,00	720.000,00	720.000,00
21	43221706	CABLE DE PRUEBA DE PROGRAMACIÓN USB MOTOROLA XTS 2500 RKN4105A	1,00	UN	570.221,00	220.000,00	220.000,00
22	43221706	SWITCH DE CANALES PARA RADIO PORTÁTIL XTS 2250 O PNC2010 MOTOROLA 4085131E04	1,00	UN	77.763,00	70.000,00	70.000,00
23	43221706	SWITCH DE PTT PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS2250	1,00	UN	78.095,00	31.000,00	31.000,00

30	43221706	METRO DE BELDEN RG-8X, 50 OHM, CALIBRE 16 AWG. CONDUCTOR MULTIFILAR (FLEXIBLE)	1,00	UN	65.013,00	42.000,00	42.000,00
31	43221706	CONECTOR CABLE DE MEDIA CORRUGADO TIPO N MACHO L4TNM-PSA	1,00	UN	161.079,00	85.000,00	85.000,00
32	43221706	CONECTOR CABLE DE MEDIA CORRUGADO TIPO N HEMBRA L4TNF-PSA	1,00	UN	164.705,00	85.000,00	85.000,00
33	43221706	CONECTOR CABLE CORRUGADO 7/8 TIPO N MACHO	1,00	UN	130.784,00	95.000,00	95.000,00
34	43221706	CONECTOR CABLE CORRUGADO 7/8 TIPO N HEMBRA	1,00	UN	130.784,00	95.000,00	95.000,00
35	43221706	CONECTOR CABLE RG 8 TIPO N MACHO 1/2	1,00	UN	31.748,00	29.000,00	29.000,00
36	43221706	CONECTOR CABLE RG 8 TIPO N HEMBRA 1/2	1,00	UN	31.748,00	28.000,00	28.000,00
37	43221706	TUBO CONDUIT IMC 2 PULGADAS X 3M GALVANIZADO CON UNION	1,00	UN	196.181,00	85.000,00	85.000,00
38	43221706	FUENTE DE PODER CARGADOR APX 8000	1,00	UN	591.828,00	310.000,00	310.000,00
39	43221706	CINTA AISLANTE ELECTRICA AUTOFUNDENTE 18mm X 9,1m	1,00	UN	105.196,00	100.000,00	100.000,00
40	43221706	AMARRE PLASTICO NEGRO DE 40 CM x100 unidades	1,00	UN	70.326,00	58.000,00	58.000,00
41	43221706	TRANSISTOR 2N3055	1,00	UN	20.000,00	10.000,00	10.000,00
42	43221706	REGULADOR LM7912	1,00	UN	15.000,00	9.500,00	9.500,00
43	43221706	TRANSISTOR MJE3055T	1,00	UN	20.000,00	14.200,00	14.200,00

1.1 REQUISITOS

1.1.1 DE ORDEN JURÍDICO

1.1.1.1	Carta de Presentación de la oferta de acuerdo al Formulario No. 1, debidamente firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). La información aportada en este documento debe ser concordante y destinada específicamente a este proceso contractual.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Carta de Presentación de la oferta de acuerdo al Formulario No. 1, debidamente firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). La información aportada en este documento debe ser concordante y destinada específicamente a este proceso contractual.)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Carta de Presentación de la oferta de acuerdo al Formulario No. 1, debidamente firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). La información aportada en este documento debe ser concordante y destinada específicamente a este proceso contractual.'		
1.1.1.2	Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, expedida (s) por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto social deberá facultar a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre para presentar ofertas en el presente proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, expedida (s) por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto social deberá facultar a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre para presentar ofertas en el presente proceso.)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, expedida (s) por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto social deberá facultar a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre para presentar ofertas en el presente proceso.'		
1.1.1.3	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente.)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente.'		
1.1.1.4	En cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, así: Persona Jurídica: deberá allegar certificación (Diligenciar el Formulario No. 4) donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de los sistemas mencionados, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal. Para las empresas que lleven menos de seis meses de constituidas, deberán anexar certificación de pago desde su creación. Persona Natural: deberá allegar certificación (Diligenciar el Formulario No. 4) donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de los sistemas mencionados, firmada por el Proponente. La información presentada en desarrollo del presente ítem se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad. En caso de que el proponente sea person	Esta pregunta requiere anexar documentos (En cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, así: Persona Jurídica: deberá allegar certificación (Diligenciar el Formulario No. 4) donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de los sistemas mencionados, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal. Para las empresas que lleven menos de seis meses de constituidas, deberán anexar certificación de pago desde su creación. Persona Natural: deberá allegar certificación (Diligenciar el Formulario No. 4) donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de los sistemas mencionados, firmada por el Proponente. La información presentada en desarrollo del presente ítem se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad. En caso de que el proponente sea person)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'En cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, así: Persona Jurídica: deberá allegar certificación (Diligenciar el Formulario No. 4) donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de los sistemas mencionados, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal. Para las empresas que lleven menos de seis meses de constituidas, deberán anexar certificación de pago desde su creación. Persona Natural: deberá allegar certificación (Diligenciar el Formulario No. 4) donde se de fe del pago de los últimos seis (6) meses de los sistemas mencionados, firmada por el Proponente. La información presentada en desarrollo del presente ítem se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto a su fidelidad y veracidad. En caso de que el proponente sea person'.		
1.1.1.5	Poder especial cuando se obre en ejercicio de este, firmado por el poderdante y el apoderado. Cuando se actué a través de poder general deberá presentar el certificado de vigencia del mismo.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Poder especial cuando se obre en ejercicio de este, firmado por el poderdante y el apoderado. Cuando se actué a través de poder general deberá presentar el certificado de vigencia del mismo.)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Poder especial cuando se obre en ejercicio de este, firmado por el poderdante y el apoderado. Cuando se actué a través de poder general deberá presentar el certificado de vigencia del mismo.'		
1.1.1.6	Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal debe aportar el documento idóneo que lo faculte (acta junta de socios).	Esta pregunta requiere anexar documentos (Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal debe aportar el documento idóneo que lo faculte (acta junta de socios).)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal debe aportar el documento idóneo que lo faculte (acta junta de socios).'		
1.1.1.7	Compromiso Anticorrupción, Diligenciar el Formulario No. 5 con firma del Representante Legal y/o Proponente.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Compromiso Anticorrupción, Diligenciar el Formulario No. 5 con firma del Representante Legal y/o Proponente.)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Compromiso Anticorrupción, Diligenciar el Formulario No. 5 con firma del Representante Legal y/o Proponente.'		
1.1.1.8	Acuerdo de confidencialidad, Diligenciar el Formulario No. 6 con firma del Representante Legal y/o Proponente.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Acuerdo de confidencialidad, Diligenciar el Formulario No. 6 con firma del Representante Legal y/o Proponente.)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Acuerdo de confidencialidad, Diligenciar el Formulario No. 6 con firma del Representante Legal y/o Proponente.'		
1.1.1.9	La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga consultará el Boletín de Responsables Fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República, el nombre del proponente. Si se trata de una persona jurídica se consultará también el nombre de su representante legal y/o quien está presentando la oferta.	Esta pregunta requiere anexar documentos (La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga consultará el Boletín de Responsables Fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República, el nombre del proponente. Si se trata de una persona jurídica se consultará también el nombre de su representante legal y/o quien está presentando la oferta.)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga consultará el Boletín de Responsables Fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República, el nombre del proponente. Si se trata de una persona jurídica se consultará también el nombre de su representante legal y/o quien está presentando la oferta.'		
1.1.1.10	La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga consultará los antecedentes disciplinarios del representante legal y/o proponente, a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.	Esta pregunta requiere anexar documentos (La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga consultará los antecedentes disciplinarios del representante legal y/o proponente, a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.)
This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga consultará los antecedentes disciplinarios del representante legal y/o proponente, a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación.'		

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", del Representante Legal y/o Proponente; una vez consultados dichos antecedentes, se determinará si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 183 de la norma ibidem.'

1.1.1.13 La Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II u otra herramienta que se disponga, si registra incumplimientos (multas o sanciones) por parte del oferente; una vez realizada la consulta, se determinará si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Esta pregunta requiere anexar documentos (La Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II u otra herramienta que se disponga, si registra incumplimientos (multas o sanciones) por parte del oferente; una vez realizada la consulta, se determinará si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'La Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II u otra herramienta que se disponga, si registra incumplimientos (multas o sanciones) por parte del oferente; una vez realizada la consulta, se determinará si existe alguna prohibición para contratar, de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.'

1.1.1.14 La Policía Metropolitana de Bucaramanga, validará el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, una vez consultados dichos antecedentes, se determinará si existe alguna inhabilidad o prohibición para contratar con el Estado Colombiano. ANEXAR CERTIFICADO REDAM.

Esta pregunta requiere anexar documentos (La Policía Metropolitana de Bucaramanga, validará el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, una vez consultados dichos antecedentes, se determinará si existe alguna inhabilidad o prohibición para contratar con el Estado Colombiano. ANEXAR CERTIFICADO REDAM.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'La Policía Metropolitana de Bucaramanga, validará el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, una vez consultados dichos antecedentes, se determinará si existe alguna inhabilidad o prohibición para contratar con el Estado Colombiano. ANEXAR CERTIFICADO REDAM.'

1.1.1.15 La Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará a través de la página WEB <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>, las inhabilidades que presente el representante legal y/o proponente referente a Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.

Esta pregunta requiere anexar documentos (La Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará a través de la página WEB <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>, las inhabilidades que presente el representante legal y/o proponente referente a Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'La Policía Metropolitana de Bucaramanga, consultará a través de la página WEB <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>, las inhabilidades que presente el representante legal y/o proponente referente a Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.'

1.1.1.16 PROPUESTAS CONJUNTAS: Para los eventos previstos en el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, que modifica el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, de conformidad a la invitación pública del proceso

Esta pregunta requiere anexar documentos (PROPUESTAS CONJUNTAS: Para los eventos previstos en el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, que modifica el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, de conformidad a la invitación pública del proceso)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'PROPUESTAS CONJUNTAS: Para los eventos previstos en el artículo 3 de la Ley 2160 de 2021, que modifica el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, de conformidad a la invitación pública del proceso.'

1.1.2 DE ORDEN ECONÓMICO

1.1.2.1 Datos básicos Beneficiario Cuenta. Diligenciar el Formulario No. 2 siendo concordante en su información con la certificación bancaria.

Esta pregunta requiere anexar documentos (Datos básicos Beneficiario Cuenta. Diligenciar el Formulario No. 2 siendo concordante en su información con la certificación bancaria.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Datos básicos Beneficiario Cuenta. Diligenciar el Formulario No. 2 siendo concordante en su información con la certificación bancaria.'

1.1.2.2 Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado.

Esta pregunta requiere anexar documentos (Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado.'

1.1.2.3 Certificación Bancaria vigente, donde los dígitos del número de la cuenta se correspondan a la misma cantidad de dígitos con que se reporta al Banco de la República. Este certificado deberá contener como mínimo: el nombre del titular de la cuenta, relacionando su documento de identidad, número y tipo de cuenta (corriente o ahorro). Esta certificación debe estar expedida, máximo con 30 días de antelación a la fecha de cierre para la presentación de propuestas del proceso. Así mismo el oferente deberá mantener activa, al menos por el tiempo que dure la vigencia del contrato, la cuenta bancaria que relaciona para el presente proceso, y que en caso de que surjan cambios, estos serán informados oportunamente al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga para los trámites administrativos a que haya lugar.

Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificación Bancaria vigente, donde los dígitos del número de la cuenta se correspondan a la misma cantidad de dígitos con que se reporta al Banco de la República. Este certificado deberá contener como mínimo: el nombre del titular de la cuenta, relacionando su documento de identidad, número y tipo de cuenta (corriente o ahorro). Esta certificación debe estar expedida, máximo con 30 días de antelación a la fecha de cierre para la presentación de propuestas del proceso. Así mismo el oferente deberá mantener activa, al menos por el tiempo que dure la vigencia del contrato, la cuenta bancaria que relaciona para el presente proceso, y que en caso de que surjan cambios, estos serán informados oportunamente al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga para los trámites administrativos a que haya lugar.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificación Bancaria vigente, donde los dígitos del número de la cuenta se correspondan a la misma cantidad de dígitos con que se reporta al Banco de la República. Este certificado deberá contener como mínimo: el nombre del titular de la cuenta, relacionando su documento de identidad, número y tipo de cuenta (corriente o ahorro). Esta certificación debe estar expedida, máximo con 30 días de antelación a la fecha de cierre para la presentación de propuestas del proceso. Así mismo el oferente deberá mantener activa, al menos por el tiempo que dure la vigencia del contrato, la cuenta bancaria que relaciona para el presente proceso, y que en caso de que surjan cambios, estos serán informados oportunamente al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga para los trámites administrativos a que haya lugar.'

1.1.3 DE ORDEN TÉCNICO

1.1.3.1 Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo No. 1 de la presente invitación, en el cual se encuentran descritas las condiciones y especificaciones técnicas, las cuales se verificarán como "cumple o no cumple". Este anexo debe ser diligenciado y presentado junto con la oferta y los documentos requeridos (certificaciones, constancias, anexos, etc.) en el mismo, debidamente firmados por el Representante Legal y/o Proponente.

Esta pregunta requiere anexar documentos (Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo No. 1 de la presente invitación, en el cual se encuentran descritas las condiciones y especificaciones técnicas, las cuales se verificarán como "cumple o no cumple". Este anexo debe ser diligenciado y presentado junto con la oferta y los documentos requeridos (certificaciones, constancias, anexos, etc.) en el mismo, debidamente firmados por el Representante Legal y/o Proponente.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo No. 1 de la presente invitación, en el cual se encuentran descritas las condiciones y especificaciones técnicas, las cuales se verificarán como "cumple o no cumple". Este anexo debe ser diligenciado y presentado junto con la oferta y los documentos requeridos (certificaciones, constancias, anexos, etc.) en el mismo, debidamente firmados por el Representante Legal y/o Proponente.'

1.1.3.2 Compromiso Ambiental, Diligenciar el Formulario No. 3 con firma del Representante Legal y/o Proponente.

Esta pregunta requiere anexar documentos (Compromiso Ambiental, Diligenciar el Formulario No. 3 con firma del Representante Legal y/o Proponente.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Compromiso Ambiental, Diligenciar el Formulario No. 3 con firma del Representante Legal y/o Proponente.'

1.1.3.3 Diligenciar el Formulario No. 7 Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, con firma del Representante Legal y/o Proponente.

Esta pregunta requiere anexar documentos (Diligenciar el Formulario No. 7 Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, con firma del Representante Legal y/o Proponente.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Diligenciar el Formulario No. 7 Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, con firma del Representante Legal y/o Proponente.'

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta, el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el Representante Legal y/o Proponente. La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga tendrá como parámetro de verificación técnica el diligenciamiento del presente Anexo y el cumplimiento de cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a contratar, además de la descripción de requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir, lo cual será verificado por el Evaluador Técnico aplicando el criterio de “cumple o no cumple”.

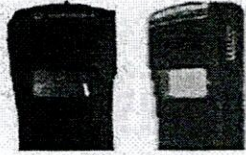
PROPONENTE: NORLY MILENA LOZADA NOCUA

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.




REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por cada oferente.



I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1.	PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO PORTÁTIL XTS 2250 O PNC2010 MOTOROLA (KNOB, VOLUME) <ul style="list-style-type: none"> Número de parte: 3880529Z01 Garantía: Seis (6) meses. 	X	
2.	PERILLA DE CANALES PARA RADIO PORTÁTIL XTS 2250 O PNC2010 MOTOROLA (KNOB, FREQUENCY (W/ D-CLIP)) <ul style="list-style-type: none"> Número de parte: 3885770C01 Garantía: Seis (6) meses 	X	
3.	PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO PORTÁTIL APX 8000 MOTOROLA (KNOB, VOLUME) <ul style="list-style-type: none"> Número de parte: 3675581B01 Garantía: Seis (6) meses. 	X	
4.	PERILLA DE CANALES PARA RADIO PORTÁTIL APX 8000 MOTOROLA (KNOB, VOLUME) <ul style="list-style-type: none"> Número de parte: 3675590B03 Garantía: Seis (6) meses. 	X	
5.	CARCASA PARA RADIO PORTÁTIL XTS 2250 PNC2010 MOTOROLA MODELO 1.6 SENCILLA <ul style="list-style-type: none"> Número de parte: 1578458A01 Color: Negro Garantía: Seis (6) meses. <div style="text-align: center;">  <p>Imagen 1 Ilustrativa</p> </div> <ul style="list-style-type: none"> Imagen de referencia: 	X	

Comunicaciones KTech

6.	<p>CONJUNTO, CARCASA FRONTAL, M1, NEGRO, PANTALLA SUPERIOR (ASSEMBLY, FRONT HOUSING, M1, BLACK, TOP DISPLAY) KT000032A</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de parte: KT000032A • Color: Negro • Garantía: Seis (6) meses.  <p><i>Imagen 2 ilustrativa</i></p>	X	
7.	<p>ANTENA PARA RADIOS MOTOROLA RANGO 806-869 MHz (TRUNKING).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ancho de banda: 806-869 MHz • Antena: De látigo flexible. • Tipo: Flexible whip. • Medida: 7 pulgadas • GPS integrado: Sí, compatibilidad con señal GPS • Color: negro • Compatibilidad: Las antenas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX5000, APX8000 existentes en la institución. • Garantía: seis (6) meses 	X	
8.	<p>ANTENA PARA RADIOS MOTOROLA RANGO 806-869 MHz (TRUNKING) PARA APX 8000 PMAS4001</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ancho de banda: 806-869 MHz • Número de parte: NAF5085A • Antena: De látigo flexible. • Tipo: Flexible whip. • Medida: 7 pulgadas • Color: negro • Compatibilidad: Las antenas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 4250 y 2250 existentes en la institución. • Garantía: seis (6) meses 	X	
9.	<p>CONJUNTO, REJILLA, ALTAVOZ (NEGRO) (ASSEMBLY, GRILLE, SPEAKER) PMLN7523</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de parte: PMLN7523 • Color: Negro • Garantía: Seis (6) meses.  <p><i>Imagen 3 ilustrativa</i></p>	X	
10.	<p>ASSEMBLY TOP CONTROL APX5000 y APX8000</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de parte: 1375044C06 • Color: negro • Garantía: seis (06) meses • Imagen de referencia:  <p><i>Imagen 4 ilustrativa</i></p>	X	
11.	<p>BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 8000</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corriente en mAh: (3400) mAh o superior. • Voltaje: 7,2 V a 7,5 V. • Número de parte: PMNN4486A • Tiempo de Autonomía: Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple NNTN9844A y número de parte cargador unitario NNTN8863A que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90. • Material de construcción: Electrolito: Lítio-Ion. • Color: negro • Tipo de carga: Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Lítio-Ion, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress 2. • Compatibilidad: Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los cargadores de la marca Impress 2 y con los radios portátiles marca Motorola APX-8000 y APX-5000. • Grado de protección: Debe cumplir una protección de IP68 o superior, anexas certificación. • MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte o mejor. • Fecha de fabricación: Se debe anexas certificación del fabricante u oferente en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es superior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas. • Garantía de fábrica: Mínimo de garantía de dieciocho (18) meses. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generan explosión, etc. 	X	
12.	<p>BATERÍA IMPRESS PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corriente en mAh: Dos mil cien (2100) mAh o Dos mil seiscientos (2700) mAh o superior. 	X	

Comunicaciones kTech

	<ul style="list-style-type: none"> • Voltaje: 7,2 V a 7,5 V. • Tiempo de Autonomía: Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90. • Material de construcción: Electroлита: Lítio-Ion y/o lítio-polímero • Tipo de unión entre celdas: Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables. • Color: Negro. • Tipo de carga: Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Lítio-Ion y máximo tres (3) horas para baterías lítio-polímero, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR. • Vida cíclica: Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Lítio-Ion y Seicientos (700) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Lítio-polímero. • Compatibilidad: Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los cargadores de la línea y radios portátiles marca Motorola XTS 2250 existentes en la institución. • Grado de protección: Debe cumplir una protección de IP54 o superior, anexas certificación expedida por el oferente o del fabricante MIL Standard B10F: Método 505.4 para lluvia; Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, anexas certificación expedida por el oferente o del fabricante. • Fecha de fabricación: Se debe anexas certificación por parte del oferente o del fabricante donde se indique que las baterías a ofertar son de fabricación máximo de doce (12) meses a la fecha de cierre del presente proceso contractual, así mismo deberá constar que son baterías genuinas, no se aceptan remanufacturadas o renovadas. Se debe especificar que son baterías nuevas. • Garantía de fábrica: Mínimo de garantía de doce (12) meses. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. • El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. 		
13.	<p>TUERCA DE LLAVE DE ANTENA (MOTOROLA BIT- ANTENNA SPANNER)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de parte: 66009258001  <p><i>Imagen 5 Ilustrativa</i></p>	X	
14.	<p>TUERCA DE LLAVE DE VOLUMEN (BIT-VOLUMEN SPANNER NUT)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de parte: 66009256001  <p><i>Imagen 6 Ilustrativa</i></p>	X	
15.	<p>MONÓFONO PARA RADIO BASE MOTOROLA XTL2500.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de parte: HMN1090 • Color: negro • Compatibilidad: Los monofonos ofertados por el oferente deben de ser compatibles con los radios ASTRO® XTL T M 1500/XTL 2500/XTL 5000 existentes en la policía nacional. • Garantía: Seis (6) meses. 	X	
16.	<p>ESTACIÓN DE SOLDADURA DIGITAL WE1010NA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dimensiones L x An x Al (mm): 150 x 120 x 98 • Dimensiones L x W x H (pulgadas): 5,91 x 4,72 x 3,88 • Peso (aprox.) en kg : 1,4 • Mostrar: Pantalla LCD digital • Canales: 1 • Rango de temperatura (depende de la herramienta) °C: 100 - 450 • Rango de temperatura (depende de la herramienta) °F: 200 - 850 • Precisión de temperatura °C: La temperatura media de la punta se pueda "compensar" a +/- 5 °C al ralentí sin carga • Precisión de temperatura °F: La temperatura promedio de la punta se pueda "compensar" a +/- 9 °F en ralentí sin carga • Estabilidad de temperatura °C: ± 6 • Estabilidad de temperatura °F: ± 10 • Conexión equipotencial • Puerto USB • Tiempo de calentamiento (aprox.) en segundos (50-350 °C/120-660 °F): 28 segundos. • Fuerza: 65 W • Voltaje: 120 voltios • Cable de alimentación : EE.UU. 	X	
17.	MOSFET 50ND6	X	
18.	POTENCIÓMETRO DE VOLUMEN PARA RADIO PORTÁTIL XTS 2250 O PNC2010 MOTOROLA 1860619Z06	X	
19.	CABLE DE PROGRAMACIÓN USB PARA MOTOROLA XTL1500	X	
20.	CABLE DE PROGRAMACION XTL 1500 (CABLE, DATA, USB, 4-1/2M, XTL5000) HKN6172C	X	

Comunicaciones KTech

21.	CABLE DE PRUEBA DE PROGRAMACIÓN USB MOTOROLA XTS 2500 RKN4105A	X	
22.	SWITCH DE CANALES PARA RADIO PORTÁTIL XTS 2250 O PNC2010 MOTOROLA 4085131E04	X	
23.	SWITCH DE PTT PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS2250 VERSIÓN PNC2010C. 4070354A01	X	
24.	CONECTOR DE ANTENA PARA RADIO PORTÁTIL XTS 2250 PNC2010 MOTOROLA. 2880658Z08	X	
25.	PORTA RADIO PARA APX 8000 (INCLUYE BELT CLICK) PMLN7901	X	
26.	BELT CLIP RADIO APX 8000	X	
27.	PROTECTOR DE INTERFACE RADIO XTS2250	X	
28.	METRO DE CABLE HELIAX 7/8 CORRUGADO	X	
29.	METRO DE CABLE HELIAX 1/2 CORRUGADO	X	
30.	METRO DE BELDEN RG-6X, 50 OHM, CALIBRE 16 AWG. CONDUCTOR MULTIFILAR (FLEXIBLE)	X	
31.	CONECTOR CABLE DE MEDIA CORRUGADO TIPO N MACHO L4TNM-PSA	X	
32.	CONECTOR CABLE DE MEDIA CORRUGADO TIPO N HEMBRA L4TNF-PSA	X	
33.	CONECTOR CABLE CORRUGADO 7/8 TIPO N MACHO	X	
34.	CONECTOR CABLE CORRUGADO 7/8 TIPO N HEMBRA	X	
35.	CONECTOR CABLE RG 8 TIPO N MACHO 1/2	X	
36.	CONECTOR CABLE RG 8 TIPO N HEMBRA 1/2	X	
37.	TUBO CONDUIT IMC 2 PULGADAS X 3M GALVANIZADO CON UNION	X	
38.	FUENTE DE PODER CARGADOR APX 8000	X	
39.	CINTA AISLANTE ELECTRICA AUTOFUNDENTE 18mm X 9.1m	X	
40.	AMARRE PLASTICO NEGRO DE 40 CM x100 unidades	X	
41.	TRANSISTOR 2N3055	X	
42.	REGULADOR LM7912	X	
43.	TRANSISTOR MJE3055T	X	

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	<p>EXPERIENCIA PROPONENTE. Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con Entidades públicas o empresas privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación, acta de liquidación o contrato finalizado, con concepto favorable de la recepción de bienes. Este punto se comprobará como cumple o no cumple.</p> <p>Las certificaciones deberán contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Fecha de inicio del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato • Concepto favorable de la recepción de bienes • Dirección y número de teléfono del contratante • Certificación suscrita por quien la expide • Para el sector privado se deberá anexar la factura electrónica de conformidad a la nota 2 del presente numeral. 	X	

Comunicaciones KTech

	<p>Nota 1: En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10 de enero de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".</p> <p>Nota 2: La certificación de contratos con entidades privadas o personas naturales deberá allegarse con fecha cierta de conformidad con el artículo 253 de la Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones" y adjuntar copia de la factura de venta de los productos certificados, está con el lleno de los requisitos del artículo 617 del Decreto 624 de 1989 "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales"</p> <p>Nota 3: Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Bucaramanga tomará para la verificación, el porcentaje (%) de la participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del contrato.</p> <p>La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan las condiciones anteriormente citadas, se dará como NO CUMPLE.</p> <p>La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CAMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.</p>		
2	CAPACIDAD OPERATIVA. El oferente con la presentación de la oferta indica que, para la ejecución del contrato cuenta con cobertura operativa y administrativa, equipos y medios logísticos, tecnológicos, personal idóneo y demás elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación y dentro de los términos previstos.	X	
3	DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES: <u>Con la presente y el anexo firmado el oferente certifica</u> que, entregará en un tiempo no mayor a (48) cuarenta y ocho horas los bienes objeto del presente contrato, una vez solicitados por los supervisores del contrato conforme a las especificaciones técnicas estipuladas por la Entidad.	X	
4	<u>Con la presente y el anexo firmado el oferente certifica</u> que, los repuestos a suministrar serán genuinos, no se aceptarán repuestos remanufacturados los productos ofertados cumplirán estrictamente con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.	X	
5	<u>Con la presente y el anexo firmado el oferente certifica que,</u> en los ítems que no se describa el tiempo de garantía deberá certificar que la garantía será de doce (12) meses a partir del recibo a satisfacción por parte de los supervisores.	X	
6	<u>Con la presente y el anexo firmado el oferente certifica</u> que, entregará los bienes en perfecto estado de conservación, sin abolladuras y empacados individualmente, en caso que algún bien presente cualquier tipo de anomalía, deberá cambiarlo sin costo alguno en un plazo no mayor a 48 horas, posteriores a la solicitud por parte de los supervisores del contrato.	X	
7	<u>Con la presente y el anexo firmado el oferente certifica</u> que, mantendrá los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del contrato.	X	
8	COMPROMISO AMBIENTAL: Los oferentes deberán comprometerse a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, así como tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante las actividades, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal). Con miras al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución, me comprometo al cumplimiento responsable de la gestión integral, como el manejo responsable de residuos peligrosos según normatividad, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros	X	

Comunicaciones KTech

	<p>exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (Los químicos que se utilicen que sean de preferencia biodegradables), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.</p> <p>Igualmente me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como mi responsabilidad, acreditando que no me encuentro en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.</p> <p>Por último, hago constar que los productos utilizados en la prestación del servicio no causan efectos adversos en la salud de los funcionarios ni de los usuarios y tampoco causan efectos adversos en el ambiente.</p>		
9	<p>Con la presente el oferente se compromete que, en caso que los bienes sean importados, al momento de la entrega, deberá presentar a los supervisores del contrato, el manifiesto de importación.</p>	X	
10	<p>Con la presente el oferente se compromete a, cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015.</p>	X	
11	<p>Con la presente y el anexo firmado el oferente certifica que, no se encuentra registrado como infractor ambiental, en el registro único de infractores ambientales (RUIA) del ministerio del medio ambiente y desarrollo sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio del 2009, "por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.</p>	X	
12	<p>Con la presente y el anexo firmado el oferente certifica que, en caso de salir favorecido, se obliga a mantener la afiliación y nivel de cobertura en el sistema de seguridad social integral, al personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato.</p>	X	
13	<p>Con la presente y el anexo firmado certifica que, en caso de ser adjudicatario del presente proceso, asignará un funcionario para atender los requerimientos que por parte de los supervisores del contrato se le soliciten, dando respuesta en un plazo no mayor a 48 horas.</p>	X	
14	<p>Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.</p> <p>En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.</p>	X	

III. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
15	El oferente deberá presentar con su oferta el certificado de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM, lo anterior en cumplimiento de la Ley 2097 de 2021.	X	
16	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a que, en caso de ser adjudicatario, durante la ejecución del contrato de forma mensual, deberá presentar al supervisor, el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), en el cual conste que no se encuentra inscrito como deudor alimentario moroso.	X	
17	El oferente deberá presentar con su oferta el certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018.	X	
18	Con la presente, el Oferente se compromete a que, en caso de ser favorecido con la adjudicación, presentará mensualmente al Supervisor del contrato el certificado o constancia expedida por la autoridad competente, en el que conste que ni el Contratista, ni su representante legal, ni el personal vinculado a la ejecución del contrato se encuentran inscritos en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes, de conformidad con la Ley 1918 de 2018. Así mismo, el Contratista se obliga a reemplazar de manera inmediata a cualquier integrante de su personal que, durante la ejecución del contrato, llegare a estar incurso en dicha inhabilidad, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad, so pena de las sanciones contractuales y legales a que haya lugar. La verificación de la información podrá realizarse a través del enlace dispuesto por la Policía Nacional: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta	X	

Comunicaciones KTech

19	El oferente deberá presentar junto con su oferta una constancia expedida por su Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en la que se indique el estado de avance en la implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con un nivel de cumplimiento igual o superior al ochenta y cinco por ciento (85%), conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo en concordancia con la Circular 027 de 2026.	X	
----	--	---	--



Firma: NORLY MILENA LOZADA NOCUA
Representante Legal y/o Proponente
Nombre y documento de identidad

Código: IDE-FR-0033
 Fecha: 29/02/204
 Versión: 4

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTROS RECURSOS	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
MEBUC	MEBUC-GUTIC	M6	43221706	A-02-02-01-004-007 EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	PARTES Y PIEZAS DE LOS PRODUCTOS DE LAS CLASES 4721 A 4733 Y 4822	Suministro de repuestos partes y accesorios para radios de comunicación para la Policía Metropolitana de Bucaramanga.	40.000.000,00	1	40.000.000,00				
MEBUC	DESAN-GUTIC	M6D	43221706	A-02-02-01-004-007 EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	PARTES Y PIEZAS DE LOS PRODUCTOS DE LAS CLASES 4721 A 4733 Y 4822	Suministro de repuestos partes y accesorios para radios de comunicación para el Departamento de Policía Santander.	10.000.000,00	1	10.000.000,00				
								50.000.000,00					

SOLICITUD No. GS-2028-063036-DESAN

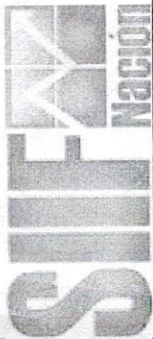
CODIGO DEL PROYECTO: PR-MEBUC-0032-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: 50.000.000,00


 Intendente Jefe ANDERSON JAMES HERNÁNDEZ PIMENTEL
 Analista de Planificación Policia Metropolitana de Bucaramanga

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos: SE Luis López Perit
 Cargo: Administrador Pol. Radio
 Unidad: GUTIC



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHisuarez
16-01-01-M6
2026-06-30-8:31 a. m.

LIDA INES SUAREZ BUSTACARA
POLICIA METROPOLITANA DE

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 13626 de fecha 2026-05-19. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	100226	Fecha Registro:	2026-06-30	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-01-M6 POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	50.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	50.000.000,00
Tercero Original		Medio de Pago:		Abono en cuenta	

Identificación:	Cedula de Ciudadanía	404114111	Razón Social:	NORLY MILENA LOZADA NOCUA		
Número:	84121520736	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	
Identificación:	CAJA MENOR	9857793	Nombre:	WILLIAM QUINTERO SALAZAR	Estado:	Activa

Identificación:	ORDENADOR DEL GASTO	CARGO:	COMANDANTE METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Identificación:	VIÁTICOS	Documento Soporte:	DOCUMENTO SOPORTE
Identificación:	Genera Viáticos:	Genera Viáticos:	No
Identificación:	Fecha de Registro:	Num. Solicitud de Comisión:	74-8-10017-26
Identificación:	Fecha:	Fecha:	2026-06-16

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
M6 POLICIA METROPOLITANA DE	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y	Nación	10	CSF		40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00
Total:						40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00

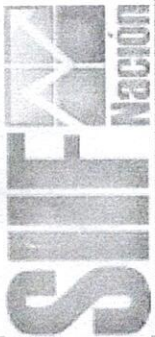
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
M6D DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y	Nación	10	CSF		10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
Total:						10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00

Objeto: SUMINISTROS DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN MEBUC, DESAN, GS-2026-083074-MEBUC.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
M6 POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-31	50.000.000,00	NINGUNO
Total:			50.000.000,00	50.000.000,00	NINGUNO

Intendente LIDA INÉS SUÁREZ BUSTACARA
JEFE DE PRESUPUESTO MEBUC



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	13626	Fecha Registro:	2026-05-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M6 POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	50 000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	50 000.000,00	Saldo x Comprometer:	50 000.000,00
						Vr.	Bloqueado
							0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

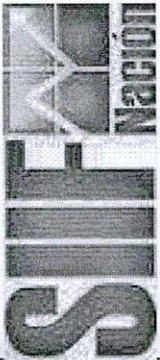
Numero:	14026	Fecha Registro:	2026-05-19	Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
M6 POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF		40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00	0,00
M6D DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER	A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF		10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00
Total:						40.000.000,00	0,00	40.000.000,00	40.000.000,00	0,00
Total:						10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00	0,00

Objeto: PC. 055. SUMINISTROS DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN MEBUC. DESAN. GS-2026-061342-MEBUC.

Intendente LIDA INÉS SUÁREZ BUSTACARA
JEFE DE PRESUPUESTO MEBUC



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal -
Comprobante

Usuario Solicitante:
Unidad 6 Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

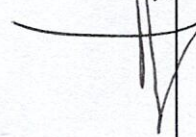
MHjimendozi
16-01-01-M6
19/05/2026 12:00:00 a. m.

JHERALDYN MENDOZA LEON
POLICIA METROPOLITANA DE

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.: 14026	Fecha Registro: 2026-05-19	Unidad / Subunidad Ejecutora: 16-01-01-M6	Valor Total Operaciones: 50.000.000,00	Valor Actual: 0,00	Valor Actual: 50.000.000,00
Estado.: Generado	Valor Inicial:				
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO				
M6 POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	A-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
			40.000.000,00	0,00	40.000.000,00
	Total:				
M6D DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER	A-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
			10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
	Total:				

Objeto: SUMINISTROS DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA RADIOS


 Jheraldyn Mendoza León
 Firma Responsable

90.055

POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA ENCARGADO, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN 00502 DEL 05 DE MARZO DE 2026 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1860 DE 2021, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO DE SUMINISTRO N.º. 74-8-10017-26

CONTRATISTA: NORLY MILENA LOZADA NOCUA CC. 40.411.411

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTROS DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACIÓN.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 50.000.000,00

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA N° 33-44-101277358 Anexo 0 Expedida el: 17/06/2026

Amparo	VALOR ASEGURADO	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$ 10.000.000,00	16/06/2026	30/09/2027
Calidad del servicio	\$ 25.000.000,00	16/06/2026	30/09/2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$ 25.000.000,00	16/06/2026	30/03/2029
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	\$ 2.500.000,00	16/06/2026	30/11/2029

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los 02 JUL 2026

Coronel HÉCTOR DANIEL GARCÍA ACEVEDO
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)

Elaboró: IT Sergio Andres Rey Riaño / GRUCO MEBUC

Revisó: IJ. Oscar Julian Giraldo Muñoz / JEFE GRUCO MEBUC

IT. Julio Enrique Carvajal Florez/ JEFE ASJUR MEBUC (E)

TC. Cesar Alfonso Gelves Mendoza / JEFE JEFAD MEBUC

Calle 41 11-44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga

Teléfono: 6458700 Ext. 21523

mebuc.arcon-gupre@policia.gov.co

www.policia.gov.co



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101277358		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
17 06 2026		16 06 2026		00:00		30 11 2029		23:59		EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL LOZADA NOCUA, NORLY MILENA		IDENTIFICACIÓN CC: 40.411.411	
DIRECCIÓN: CALLE 38A #29 - 29 CC COOVEMETA		CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	
		TELÉFONO: 3177650065	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.233.117-8	
DIRECCIÓN: CL 41 NRO. 11 - 44		CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	
		TELÉFONO 6339015	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA CONTRATO No 74-8-10017-26, REFERENTE A EL SUMINISTROS DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA RADIOS DE COMUNICACION.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/06/2026	30/09/2027	\$10,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	16/06/2026	30/09/2027	\$25,000,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	16/06/2026	30/03/2029	\$25,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/06/2026	30/11/2029	\$2,500,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****272,758.00	\$ *****8,000.00	\$ *****53,344.00	\$ *****334,103.00	\$ *****62,500,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COABEQUO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
H&B CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	164105	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101277358

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO PÓLIZA 33-44-101277358		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA 17	MES 06	AÑO 2026	VIGENCIA DESDE DÍA 16	MES 06	AÑO 2026	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA 30	MES 11	AÑO 2029	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL LOZADA NOGUA, NORLY MILENA		IDENTIFICACIÓN CC: 40.411.411	
DIRECCIÓN: CALLE 38A #29 - 29 CC COOVEMETA		CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	
		TELÉFONO: 3177650065	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.233.117-8	
DIRECCIÓN: CL 41 NRO. 11 - 44		CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER	
		TELÉFONO 6339015	
ADICIONAL:			

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:

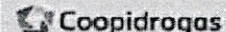
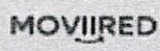
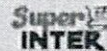
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

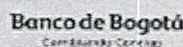
PÁGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 00B465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****272,758.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****53,344.00	TOTAL A PAGAR \$ *****334,103.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****62,500,000.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
H&B CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	164105	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1100662109390-8

(415) 7709998021167 (8020) 11006621093908 (3900) 000000334103 (96) 20270616

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

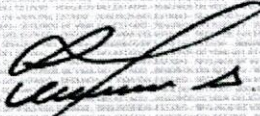
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101277358, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 17 días del mes de JUNIO de 2026


Firma autorizada de Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

33-44-101277358

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUROESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.



Expedido en	Sucursal	Código Sucursal	Fecha de Pago	Clave	Intermediario
BOGOTA, D.C.	OFICINA PRINCIPAL	1	17/06/2026	164105	H&B CONSULTORES DE SEGUROS LTDA
Tomador:	NORLY MILENA LOZADA NOCUA				NIT/CC 40411411
Suma de:	TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE.*****				
Pagador:	NORLY MILENA LOZADA NOCUA				NIT/CC 40411411
Por concepto de:	APLICACION PORTAL DE RECAUDOS #1751250163				
Suc-Ramo-Póliza-Endoso-Cuota	Prima	Gasto	IVA	Runt	Valor
33-CALLE 100-44-CU. ENTIDAD.EST.- 101277358-0-1	\$272.758,90	\$8.000,00	\$53.344,19	\$0,00	\$334.103,09
Otros conceptos de pago					Valor
CUENTA PUENTE INTERSUCURSALES					\$334.103,00
APROVECHAMIENTOS					\$-0,09
Forma de pago					
Ahorro:	\$0,00				
			Corriente:	\$0,00	
			Tarjeta:	\$0,00	
			Otro:	\$0,00	
Transacción: 18224959				Total:	\$334.103,00
				Cajero:	PAGUESTADO



Consulta de pólizas

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

33-44-101277358

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

miércoles, 17 de junio de 2026

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

Tomador:

LOZADA NOCUA NORLY MILENA

Inicio de vigencia:

martes, 16 de junio de 2026

Fin vigencia:

viernes, 30 de noviembre de 2029

Valor total asegurado:

\$ 62.500.000,00

[Consultar de nuevo](#)

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:**

verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- **Correo electrónico:**
verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- **Correo electrónico:**
verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** [310 327 9980](tel:3103279980)
- **Correo electrónico:**
verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** [\(601\) 4324102](tel:6014324102) (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: [PQRS](#).